



EXENTA

Nº 89

SANTIAGO, 11 FEB 2014

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - SERNAGEOMIN

Mapas **Geoparque Kütralkura**: Mapa Geológico, Mapa de Peligros Volcánicos y Mapa Geoturístico, Región de la Araucanía, escala 1:300.000, edición 2014, con un tiraje de 1.000 ejemplares de cada uno.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Maria Teresa Infante Caffi

MARÍA TERESA INFANTE CAFFI

Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado